



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 464 -2014

La Molina, 24 NOV 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 6° y numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, al Alcalde como representante legal de la municipalidad y máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos designar y cesar a los Funcionarios de Confianza;

Que, se encuentra vacante la plaza de Subgerente de Desarrollo Social, Salud y OMAPED de la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de La Molina, Nivel F2, por lo que es necesario designar a un funcionario en dicho cargo, a fin de dar continuidad a las labores propias de la referida unidad orgánica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 01 de diciembre del 2014, al Señor **CARLOS MIGUEL RABANAL ROJO**, en el cargo de confianza de Subgerente de Desarrollo Social, Salud y OMAPED de la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de La Molina, Nivel F-2.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El funcionario designado tiene derecho a percibir las remuneraciones y demás beneficios inherentes a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE